

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum; ------
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; ------
- 3.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, de la totalidad de las actuaciones que integran el expediente relativo al procedimiento por incumplimiento con numero de referencia 005/06-IN; para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-------
- 4.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. - - - - -

## DESAHOGO ORDEN DEL DÍA

- 1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Licenciado Mario Alberto Morales Reynoso, Presidente del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, M. del Pilar Muñoz Hernández, Consejera General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, Licenciado Juan José Sierra Rea, Consejero General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato y Licenciado Nemesio Tamayo Yebra, Secretario de Acuerdos del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, quien da fe. - -
- 3.- Se dio cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, de la totalidad de las actuaciones que integran el expediente relativo al procedimiento por incumplimiento con numero de referencia 005/06-IN,; para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales; puestas a consideración del pleno del consejo general las documentales de cuenta, se manifestó lo siguiente; se ordena el archivo definitivo del presente expediente, en virtud de no haber sido impugnada la resolución recaída al mismo, por el ciudadano y/o tercero interesado, dentro del término legal que tenía para ello, una vez que surtiera efectos la notificación que le fuera hecha de la misma, por lo que habiendo causado estado por ministerio de ley, la resolución referida, toda vez que el instrumento resolutivo mencionado, implicó una obligación a cargo del sujeto obligado y al haber transcurrido en exceso el término legal de 2 dos años señalados en el artículo 219 doscientos diecinueve del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de aplicación supletoria, actualizándose con esto la caducidad de la facultad

administrativa sancionadora, de ésta autoridad colegiada, razón por la cual, esta autoridad se encuentra impedida jurídicamente a imponer medida de acceso a la apremio o sanción alguna, por algún posible incumplimiento de resolución Guanando

LICENCIADO MARIO AL BERTO MORALES REYNOSO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

C. M. DÉL PILAR MUÑOZ HERNANDEZ CONSEJERA GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

LICENCIADO JUAN JOSÉ SIERRA REA CONSEJERO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

LICENCIADO NEMESIO TAMAYO YEBRA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO